

6141

RESOLUCION EXENTA N° _____

CASTRO, 17 JUN. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Atención de paciente FELIPE V.S. de Poli Neurología Infantil, emitida por la Dra. Sáez. ORDEN DE COMPRA 1514-2398-SE22.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir VIDEO ELECTROENCEFALOGRAMA 2 HORAS para confirmación diagnóstico de Paciente FELIPE V.S. autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo el que será informado a través de las instancias establecidas.-

Que, es necesario realizar compra a la Empresa CENTRO MEDICO LOS ANDES DE PUERTO MONTT SPA.-

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de VIDEO ELECTROENCEFALOGRAMA 2 HORAS, para el paciente FELIPE V.S. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

CENTRO MEDICO LOS ANDES DE PUERTO MONTT SPA.-
RUT: 76.261.905-9

TOTAL \$ 332.000.-

- 3. AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 332.000.- (Trescientos treinta y dos mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 3640 FECHA: 17 JUN. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.02

ITEM VALOR \$ 332.000.- SALDO

- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes. DR. JMV/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/JA. CGM/rab

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. JULIO MORALES VALENZUELA
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO